



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
BU - 1 - 1958



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 10 de abril

Número 81

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 576/1978, de 2 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villalval, perteneciente al municipio de Cardeñuela-Riopico (Burgos).

El Ayuntamiento de Cardeñuela-Riopico, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con quórum legal, aprobando una moción de la Alcaldía interesando la disolución de la Entidad Local Menor de Villalval debido a la despoblación que sufre dicha Entidad.

El expediente se sustanció conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal no se presentaron reclamaciones de ninguna clase durante el plazo legal concedido.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable a la disolución de la Entidad, y las circunstancias de despoblación que concurren en la misma imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta

del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villalval, perteneciente al municipio de Cardeñuela-Riopico (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E. núm. 74, de 28-3-1978)

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la Oposición Restringida, convocada para cubrir tres plazas de Operarios, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto núm. 1345 correspondiente al día 31 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

- D. Moisés Elvira de la Fuente.
- D. Emeterio Martín González.

— D. Cayetano García del Val.
2.º Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales: Titular, D. Francisco Ribés Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, D. José María Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado, de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento.

Titular, D.ª Julia Ruiz Rodríguez, Directora del Colegio Nacional «Marceliano Santamaría», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente, D. Francisco Sáez Martínez, Profesor del mismo Centro.

Titular, D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente, D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Secretario: Titular, D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente, D.ª M.ª Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en este «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 322 de 1977, a instancia de don Aurelio Rubio Marcos, de Burgos, contra don Ramiro Marina Moneo, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un vehículo marca Chrysler, matrícula BU-4389-C. Tasado en 450.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas, del día veinticinco de abril del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en depósito en poder de don José Luis Martín Palacín, Abogado de esta ciudad, a efectos de que pueda ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

1555.—762,00

LERMA

Cédula de notificación y requerimiento

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el fuero de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 23 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Morocain Ahovari Benaissa, de 32 años, casado, obrero, con último domicilio conocido del mismo en Gien (Francia) y otro, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja la cantidad total de 67.409 pesetas, que han de satisfacer entre los dos condenados, si bien en cuanto al condenado indicado Morocain Ahovari Benaissa, le corresponden satisfacer a éste la cantidad de 6.360 pesetas.

Y para que sirva de notificación al citado Morocain Ahovari Benaissa, dándole vista al mismo tiempo por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, expido la presente en la villa de Lerma, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

BRIVIESCA

Cédulas de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en los asuntos penales sobre imprudencia, se ha dictado con esta fecha, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 21 de marzo de 1978.—El Sr. D. Pedro González Rozás, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra:

Carlos Duarte Soares, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Francia, con el número 143/77, sobre imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Carlos Duarte Soares, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Pe-

nal, a la pena de multa de mil pesetas, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Emilio Moya Gómez, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 68.524 pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fije en dos días de detención.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.— Sellado.

—oOo—

Santos Gil Román, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Arrigorriaga y Antonio Marqueses Da Silva, mayor de edad y residente en Portugal (Aldeira), asunto penal número 145/77, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Santos Gil Román, y Antonio Marqueses Da Silva, como autores responsables de la falta que se les imputa, a la pena de mil pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes, así como que abonen, Santos Gil Román y Antonio Marqueses Da Silva, a José Antonio Meso Alvarez, en la suma de 28.250 pesetas cada uno, y que, asimismo, Antonio Marqueses Da Silva, pague a Santos Gil Román, en la suma de 35.323 pesetas. Para el caso de que no hagan efectiva la multa que se les impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fije en dos días de detención a cada uno.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro González.—Rubricado.

—oOo—

José Ruiz Gijón, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Madrid, asunto penal número 146/77, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Ruiz Gijón, como autor responsable de la falta que se imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, y al pago de las costas procesales, así como que abone a Manuel Fernández Salgueiro, en concepto de indemnización de perjuicios, la can-

idad de 97.184 pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de dos días de detención.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

—oOo—

Olimpio Alvarez López, mayor de edad, casado, Obrero y vecino de Burgos, juicio de faltas número 149/77, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Olimpio Alvarez López, como autor responsable de una falta de daños, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Antonio Alberto Rodríguez Da Costa, en los daños que acredite en ejecución de sentencia, para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en dos días de detención.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro González.—Rubricados.

—oOo—

Sellan Rouchdi, mayor de edad, casado, súbdito marroquí y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, juicio de faltas número 166/77, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Sellan Rouchdi, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 586, número 3.º del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Marcelo López Clemente, en concepto de perjuicios, la cantidad de 8.463 pesetas, al igual que por daños en el vehículo que conducía, matrícula BI - 89.998, la que acredite en ejecución de sentencia. Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en dos días de detención.—Así por esta mi sentencia, juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados expresados, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 22 de marzo de 1978.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serano.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Excma. Diputación Provincial de Burgos en nombre y representación de la Junta Administrativa de Cornudilla, término municipal de Oña, presenta el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Cornudilla, suscrito en julio de 1976 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Bronchalo de la Vega, por su presupuesto de contrata de 1.169.646 pesetas, solicitando los auxilios del Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, previstas en el Decreto de 27 de mayo de 1949, en relación con el art. 5.º del de 27 de julio de 1944 y demás disposiciones concordantes.

Los auxilios solicitados se concretan en una subvención a fondo perdido del 35 % del presupuesto de las obras, es decir, de 409.376 pesetas.

Las obras que comprende son:

La construcción de tres galerías de captación de 25, 30 y 50 metros de longitud para recoger las aguas del manantial denominado Valdecerezo, en el término municipal de La Parte de Bureba, las galerías se reúnen en una caseta de captación de donde parte la tubería de conducción de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro y de 1266 metros de longitud, que conduce el agua al depósito regulador que existe en la actualidad y que puede llevar un caudal de 9,60 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince

días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo periodo estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento, Paseo de General Mola, núm. 26, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1978.—El Ingeniero Director, P. D. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Humada solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Fuencalenteja, en término municipal de Humada (Burgos).

Nota - Anuncio

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas formada cada una de ellas por tres pozos de planta circular con un diámetro de 2 m. y una profundidad de 3 m. El primero de los pozos va dotado de un tabique separador y el tercero de una capa filtrante, estando comunicados por medio de una tubería de 40 cm. de diámetro.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Fuencalenteja, en término municipal de Humada (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado organismo, duran-

te el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de marzo de 1978. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1493.—714,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, concedido para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, sin que se haya formulado ninguna, el Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, por Decreto del día 7 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes:

D.^a Pilar Cubillo Pérez.

Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Muñoz Avila, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, D. Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Ernesto Ruiz González de Linares, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, D. Leonardo Pérez García.

D. Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado.

D. Felipe Núñez de Frutos, Interventor de Fondos de la Corporación.

D. Francisco Ribés Puig, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. José María Bombín Repiso.

D. Pedro García Romera, Jefe de la Abogacía del Estado en esta Provincia, y como suplente, D. José M.^a Elías de Tejada.

Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este Exmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme al art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre disposiciones

y concursos para ingreso en la Administración Pública; igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto se señala el día 2 de mayo del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana, donde interverán los aspirantes.

Burgos, 8 de abril de 1978. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1978, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios un trozo de terreno entre los lotes números 1, 2, 3, 4, 13, 14 y 15 y 16 en el lugar denominado «Barriuelo», de este término municipal, y que será destinado a edificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Quintanilla del Agua, a 3 de abril de 1978. — El Alcalde, Roberto Merino.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Torres de Abajo

Debidamente autorizado y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta Vecinal, se anuncia la siguiente subasta pública:

Una casa que fue destinada a Escuela y casa de Maestro, propiedad de esta Entidad Local Menor, en el precio de 200.000 pesetas, incluido además un terreno de 10 metros cuadrados y cuyos linderos son, frente entrando, carretera provincial de Soncillo a Carrales; espalda, ejido; derecha entrando, risco, e izquierda, el terreno de la casa.

La subasta se celebrará en la Casa Concejo de citada Entidad Local Menor, a las trece horas del

día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado acompañadas de declaración jurada de no hallarse sujeto el licitador a causa de incapacidad o incompatibilidad, con veinticuatro horas antes al acto de la subasta.

La garantía provisional será el 5 %, y la definitiva consistirá en el 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

D., de años, natural de, vecino de, con D. N. de I. núm., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha en relación con la enajenación de una casa y terreno por la Junta Vecinal de Torres de Abajo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifra), y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones que acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma).

Torres de Abajo, a 22 de marzo de 1978. — El Presidente, Feliciano Pérez.

1583.—852,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 53, de 6 de marzo pasado, se anuncia nueva subasta bajo las mismas normas y condiciones habidas en el pliego con la innovación de un 20 por 100 de rebaja. Día que corresponde la segunda subasta, el 14 del actual mes.

Villalmanzo, a 3 de abril de 1978. El Alcalde, Agapito Sierra.

1509.—270,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo núm. 8375.

Plazo de reclamación: 15 días.

1579.—75,00